

407x

000027

ORDENANZA No. _____ DE 1.999

1999

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONANDOLO POR VALOR DE \$221.398.648 Y REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR VALOR DE \$950.000.000

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el articulo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

ARTICULO PRIMERO:

Adiciónese el anexo del Presupuesto de Ingresos de la Administración Central del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1999 de la siguiente manera:

1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.1.	ADMINISTRACION CENTRAL	
1.1.2.	RECURSOS DE CAPITAL	
1163	Recursos del Balance	221,398,648
	TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	221,398,648

ARTICULO SEGUNDO:

Acredítese el anexo del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Administración Central del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1999 de la siguiente manera:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL	
2.1.1.2.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DESPACHO DEL GOBERNADOR	
2.1.1.2.2.	GASTOS GENERALES DESPACHO DEL GOBERNADOR	
2191	Vigencias Expiradas Despacho del Gobernador	188,999,997
	TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	188,999,997

ARTICULO TERCERO:

Incorporese el anexo del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Administración Central del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1999 de la siguiente manera:

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONANDO POR VALOR DE \$221.398.648 Y REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR VALOR DE \$950.000.000

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

2.3.1.1.1.

SECTOR EDUCACION
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

2.3.1.1.1.1.

3999-1 Remodelación de la sede locativa de la cra.43 de la Universidad del Atlántico (30% particip. licores nacionales) 600,000,000

3999-2 Remodelación, construcción de cerramiento y portal de acceso edificio de Bellas Artes (30% particip. Licores nacionales) 300,000,000

2.3.1.1.3.

SECTOR PROYECTOS SOCIALES
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A ACTIVIDADES DE LA MUJER

2.3.1.1.3.3.

4545 Dotación de un bus y equipo para la producción y comercialización de dulces y bollos de las mujeres palenqueras de la Organización Angela Davis del Distrito de Barranquilla, Atlántico. (Contrato Interadministrativo 2784 Red de Solidaridad Social) 24,000,000

TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSIÓN Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS 924,000,000

TOTAL CREDITOS E INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS 950,000,000

ARTICULO OCTAVO:

La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su promulgación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONANDOLO POR VALOR DE \$221.398.648 Y REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR VALOR DE \$950.000.000

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO,
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS 24,000,000

TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS 950,000,000

ARTICULO SEXTO:

Acredítese el anexo del Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1999 de la siguiente manera:

- 2 PRESUPUESTO DE GASTOS
- 2.3. GASTOS DE INVERSIÓN
- 2.3.1. GASTOS DE INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL
- 2.3.1.5. AREA ESTRETEGICA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
- 2.3.1.5.1. SECTOR DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL

4942 Capacitación del Recurso Humano de la Administración Central 26,000,000

TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSION Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS 26,000,000

ARTICULO SEPTIMO:

Incorpórese el anexo del Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1999 de la siguiente manera:

- 2 PRESUPUESTO DE GASTOS
- 2.3. GASTOS DE INVERSIÓN
- 2.3.1. GASTOS DE INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL
- 2.3.1.1. AREA ESTRATEGICA DE CALIDAD DE VIDA

ORDENANZA No. _____ DE 1.999

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONANDOLO POR VALOR DE \$221.398.648 Y REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR VALOR DE \$950.000.000

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

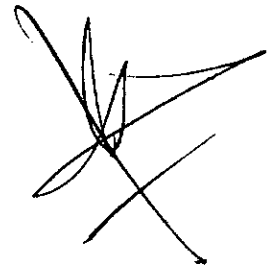
ORDENA

2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL	
2.1.1.2.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DESPACHO DEL GOBERNADOR	
2.1.1.2.1.	GASTOS DE PERSONAL DESPACHO DEL GOBERNADOR	
	2162 Vacaciones	26,000,000
2.1.1.9.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARIA DE HACIENDA	
2.1.1.9.3.	TRANSFERENCIAS SECRETARIA DE HACIENDA	
	2790 Universidad del Atlántico (30%particip.licores nales)	900,000,000
	TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	926,000,000

ARTICULO QUINTO:

Contracredítese el anexo del Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1999 de la siguiente manera:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.3.	GASTOS DE INVERSIÓN	
2.3.1.	GASTOS DE INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL	
2.3.1.3.	AREA ESTRATEGICA DE PRODUCTIVIDAD	
2.3.1.3.2.	SECTOR DE GESTION, PROMOCION Y APOYO A PROYECTOS ESTRATEGICOS	
	4832 Apoyo Técnico y Cofinanciación Proyectos Especiales	24,000,000




POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONANDOLO POR VALOR DE \$221.398.648 Y REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR VALOR DE \$950.000.000

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL	
2.1.1.8.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	
2.1.1.8.2.	GASTOS GENERALES DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	
2681	Vigencias Expiradas Daguas	22,078,651
2.1.1.12.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DEPARTAMENTAL	
2.1.1.12.2.	GASTOS GENERALES DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DEPARTAMENTAL	
3091	Vigencias Expiradas Departamento Admvo. De Planeación.	10,320,000
	TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	32,398,651
	TOTAL CREDITOS E INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	221,398,648

ARTICULO CUARTO:

Contracredítese el anexo del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Administración Central del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1999 de la siguiente manera:

2 PRESUPUESTO DE GASTOS

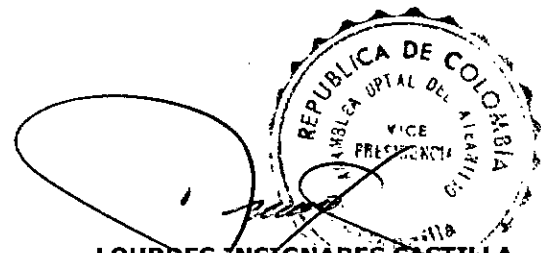
POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONANDOLO POR VALOR DE \$221.398.648 Y REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR VALOR DE \$950.000.000

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

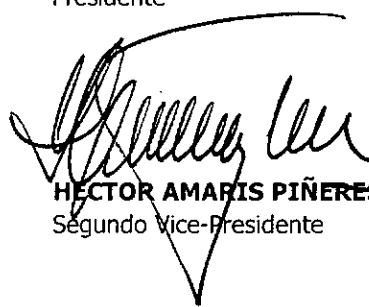
ORDENA



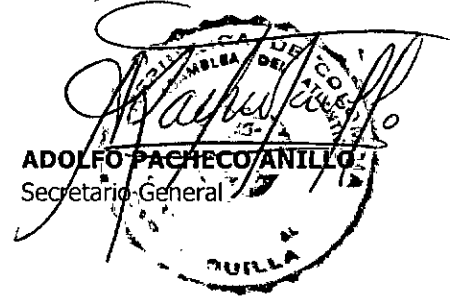
ALFREDO SADE ABDELMASITH
Presidente



LOURDES INSIGNARES CASTILLA
Primer Vice-Presidente



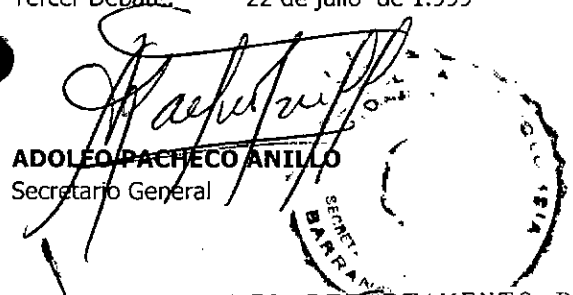
HECTOR AMARIS PIÑERES
Segundo Vice-Presidente



ADOLFO PACHECO ANILLO
Secretario General

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

- Primer Debate: 29 de junio de 1.999
- Segundo Debate: 15 de julio de 1.999
- Tercer Debate: 22 de julio de 1.999



ADOLFO PACHECO ANILLO
Secretario General

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO. SANCIONESE LA PRESENTE ORDENANZA #000027 DEL 27 DE JULIO DE 1999.

RODOLFO ESPINOSA MEOLA.
GOBERNADOR.

Junio 29 por Debate. 413 +

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SECRETARIA DE HACIENDA
Un Puente Hacia el Siglo XXI

Oficio No. 00 09 83

Barranquilla, 24 de junio de 1999

Doctor
ALFREDO SAADE ABDELMASSITH
Presidente Asamblea Departamental
E.S.D.

*Recibido
Presup
Junio 24/99
2:30 pm*

Ref. : Proyecto de Ordenanza por medio del cual se modifica el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento para la vigencia fiscal de 1999 y el anexo del Presupuesto de Egresos Adicionándolo en \$221.398.648 y realizando traslados presupuestales por \$950.000.000.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES HISTORICOS

El Presente Proyecto de Ordenanza tiene como fin incorporar vigencias expiradas del Despacho del Gobernador, el Departamento Administrativo de Agua Potable y Saneamiento Básico DAGUAS Y EL Departamento Administrativo de Planeación. De igual forma, se realizan traslados presupuestales con el fin de atender necesidades prioritarias en los sectores de Programas Sociales y Desarrollo Institucional.

En la vigencia fiscal de 1.998 se ejecutó parcialmente el proyecto correspondiente al Contrato Interadministrativo de Cooperación y Cofinanciación No. 2784, suscrito entre la Red de Solidaridad Social y el Departamento del Atlántico. Para la culminación de dicho Convenio hace falta ejecutar lo correspondiente al aporte del Departamento, por lo cual se hace necesario realizar un traslado presupuestal del rubro de Sistema Nacional de Cofinanciación con el fin de aportar la contrapartida para la finalización del Proyecto que beneficiará a las mujeres palenqueras de la Organización Angela Davis.

De otro lado, mediante Ordenanza 093 de diciembre 23 de 1998 se modifica el Decreto Ordenanzal No. 368 de 1993 en el inciso 2 del párrafo del artículo primero. En la citada

REPUBLICA DE COLOMBIA

ii

**DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SECRETARIA DE HACIENDA
Un Puente Hacia el Siglo XXI**

Ordenanza se autoriza a la Universidad del Atlántico para invertir el 15% de lo destinado por concepto de transferencia del 30% de la participación de licores nacionales, en las obras de infraestructura física de los inmuebles que pertenezcan a la Universidad hasta un monto máximo de Novecientos Millones de pesos.

Mediante convenio sin número suscrito con la Universidad del Atlántico, el Departamento se compromete a ejecutar las obras de remodelación de la sede locativa de la cra.43 y el Edificio de Bellas Artes.

FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO

El Artículo 17 del Decreto No.01020 de 1998 señala que en el caso de que al cierre de la vigencia de 1998 se presentaren excedentes financieros de alguna renta de destinación específica, estos recursos se utilizarán para abrir créditos adicionales en el Presupuesto de Gastos que correspondan a la misma destinación de la renta en cuestión.

El Artículo 93 de la Ordenanza 87 de 1996 expresa que el Gobernador presentará a la Asamblea proyectos de Ordenanzas sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto cuando durante la ejecución del presupuesto general del Departamento sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes a establecer nuevos recursos autorizados por ley.

CONCLUSIONES

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario incorporar al Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones de la vigencia fiscal de 1999 los nuevos recursos y hacer los traslados presupuestales mencionados con el fin de atender las necesidades establecidas.

Cordialmente,

RODOLFO ESPINOSA MEOLA
Gobernador.

Copia: Jaime Taboada Jaramillo - Secretario de Hacienda.

INFORME DE COMISIÓN:

Ref: Proyecto de Ordenanza POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1.999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONÁNDOLO POR VALOR DE \$221.398.648 Y REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR VALOR DE \$950.000.000

HONORABLES DIPUTADOS:

El proyecto de la referencia, se encuentra ajustado a las formalidades establecidas en el Decreto 111 de 1.996 y lo ordenado en el artículo 98 de la Ordenanza 000087 de 1.996, por lo que nos permitimos rendir el siguiente informe:

GENERALIDADES:

El ejecutivo de conformidad a lo preceptuado en los artículos 63 y 73 del Decreto 111 y artículo 73 de la Ordenanza 000087 de 1.996, adiciona al presupuesto de ingresos la suma de **\$221.398.648**, provenientes de los recursos del Balance. Estos recursos los acredita e incorpora al presupuesto de gastos de la siguiente manera:

Acredita al presupuesto de Gastos de Funcionamiento y anexo del presupuesto de Egresos vigencia expiradas Despacho del Gobernador la suma de **\$188.999.997**

Incorpora al presupuesto de Gastos y anexo del presupuesto de Egresos un valor de **\$32.398.651**.

De otra parte, de conformidad a lo prescrito en los artículos 88 Decreto 111 y 93 de la Ordenanza 000087 de 1.996, el Gobierno Departamental realiza traslados por el orden de **\$950.000.000**. de la siguiente manera:

- Contracredita **\$926.000.000** al presupuesto de Gastos de funcionamiento y anexo del presupuesto de Egresos.

- Contracredita al presupuesto de Gastos de inversión y anexo presupuesto de Egresos la suma de \$24.000.000.
- Dineros estos que acredita e incorpora en el presupuesto de inversión y anexo del presupuesto de egresos, así:
- Acredita \$26.000.000 al sector de Desarrollo institucional Departamental y Municipal.
- Incorpora al presupuesto de gastos de inversión y anexo del presupuesto de egresos \$924.000.000 distribuidos en los sectores de Educación \$900.000.000 y sector proyecto Social la suma de \$924.000.000.

La comisión acoge la modificación planteada por el ejecutivo en su oficio de junio 30 de 1.999.

Por las consideraciones arriba señalados, la comisión propone a la plenaria acoger el presente informe y darle segundo debate al proyecto de la referencia con la siguiente modificación:

El artículo Séptimo del proyecto quedará así:

ARTÍCULO SEPTIMO: Incorpórese el anexo del presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central del presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1.999 de la siguiente manera:

- 2 PRESUPUESTO DE GASTOS
- 2.3 GASTOS DE INVERSIÓN
- 2.3.1. GASTOS DE INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL
- 2.3.1.1. AREA ESTRATEGICA DE VIDA
- 2.3.1.1.1. SECTOR EDUCACIÓN
- 2.3.1.1.1.1. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.

3999-1 Remodelación de la sede locativas de la 600.000.000
cra. 43 de la Universidad del Atlántico
(30% particip. Licores nacionales)

3999-2 Remodelación, construcción de 300.000.000
 cerramiento y portal de acceso edificio
 de Bellas Artes (30% particip. Licores
 nacionales)

2.3.1.1.3 SECTOR PROYECTOS SOCIALES

2.1.1.1.3.3. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A
 ACTIVIDADES DE LA MUJER

4545 Dotación de un bus y equipo para la 24.000.000
 producción y comercialización de dulces y
 bollos de las mujeres palenqueras de la
 Organización Angela Davis del Distrito de
 Barranquilla, Atlántico. (Contrato
 interadministrativos 2784 Red de Solidaridad
 Social)

TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO 924.000.000
 GASTOS DE INVERSIÓN Y ANEXO
 PRESUPUESTO DE EGRESOS

TOTAL CREDITOS E INCORPORACIONES 950.000.000
 PRESUPUESTO DE GASTOS Y ANEXO
 PRESUPUESTO DE EGRESOS

VUESTRA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y CREDITO
 PUBLICO


 RAFAEL MEJÍA DE LA HOZ


 DARIÓ OLIVEROS PIMENTA


 ARMANDO DE LEÓN MARENCO


 ANICIA RODRIGUEZ MEDINA


 JULIA MARTÍNEZ DE RODRIGUEZ

JORGE IGLESIA VILORIA

ALFREDO ARRAUT VÁRELO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

Oficio No. 00 1031

Barranquilla D.E., 30 de junio de 1999

Doctor
ALFREDO SAADE ABDELMASSITH
Presidente Asamblea Departamental
E.S.D.

*Recibí Recibido
Julio 2/99
M=40 Sur*

Respetado Doctor:

Dando alcance al oficio No.000983, le solicito se sirva realizar una modificación al Proyecto de Ordenanza " Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento para la vigencia fiscal de 1999 y el anexo del Presupuesto de Egresos adicionándolo por valor de \$221.398.648 y realizando traslados presupuestales por valor de \$950.000.000", presentado a la Asamblea Departamental el pasado 24 de junio de 1999.

Tal modificación consiste en un cambio en los valores asignados a los artículos 3999-1 y 3999-2 los cuales corresponden al programa de mejoramiento y ampliación de la infraestructura educativa.

La modificación se detalla en cuadro anexo a la presente; Adicionalmente, remito el Proyecto de Ordenanza con dicha modificación.

Cordialmente,

JAIME AMIN HERNANDEZ
Secretario Privado encargado de las
Funciones del Gobernador.

Copia a: Jaime Taboada Jaramillo – Secretario de Hacienda.

PROYECTO DE ORDENANZA

3

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONANDOLO POR VALOR DE \$221.398.648 Y REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR VALOR DE \$950.000.000

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

ARTICULO PRIMERO:

Adiciónese el anexo del Presupuesto de Ingresos de la Administración Central del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1999 de la siguiente manera:

1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.1.	ADMINISTRACION CENTRAL	
1.1.2.	RECURSOS DE CAPITAL	
1163	Recursos del Balance	221,398,648
	TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	221,398,648

ARTICULO SEGUNDO:

Acredítese el anexo del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Administración Central del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1999 de la siguiente manera:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL	
2.1.1.2.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DESPACHO DEL GOBERNADOR	
2.1.1.2.2.	GASTOS GENERALES DESPACHO DEL GOBERNADOR	
2191	Vigencias Expiradas Despacho del Gobernador	188,999,997
	TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	188,999,997

ARTICULO TERCERO:

Incorporese el anexo del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Administración Central del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1999 de la siguiente manera:

PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONANDOLO POR VALOR DE \$221.398.648 Y REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR VALOR DE \$950.000.000

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL	
2.1.1.8.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	
2.1.1.8.2.	GASTOS GENERALES DEPARTAMENTO ADIMINISTRATIVO PARA EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	
2681	Vigencias Expiradas Daguas	22,078,651
2.1.1.12.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DEPARTAMENTAL	
2.1.1.12.2.	GASTOS GENERALES DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DEPARTAMENTAL	
3091	Vigencias Expiradas Departamento Admvo. De Planeación.	10,320,000
	TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	32,398,651
	TOTAL CREDITOS E INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	221,398,648

ARTICULO CUARTO:

Contracreditese el anexo del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Administración Central del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1999 de la siguiente manera:

2 PRESUPUESTO DE GASTOS

PROYECTO DE ORDENANZA

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS,
GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA
VIGENCIA FISCAL DE 1999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
ADICIONANDO POR VALOR DE \$221.398.648 Y REALIZANDO TRASLADOS
PRESUPUESTALES POR VALOR DE \$950.000.000**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO,
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial
las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución
Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del
Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto
111 de 1996**

ORDENA

2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL	
2.1.1.2.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DESPACHO DEL GOBERNADOR	
2.1.1.2.1.	GASTOS DE PERSONAL DESPACHO DEL GOBERNADOR	
2162	Vacaciones	26,000,000
2.1.1.9.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARIA DE HACIENDA	
2.1.1.9.3.	TRANSFERENCIAS SECRETARIA DE HACIENDA	
2790	Universidad del Atlántico (30%particip.licores nales)	900,000,000
	TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	926,000,000
ARTICULO QUINTO:	Contracredítese el anexo del Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1999 de la siguiente manera:	
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.3.	GASTOS DE INVERSIÓN	
2.3.1.	GASTOS DE INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL	
2.3.1.3.	AREA ESTRATEGICA DE PRODUCTIVIDAD	
2.3.1.3.2.	SECTOR DE GESTION, PROMOCION Y APOYO A PROYECTOS ESTRATEGICOS	
4832	Apoyo Técnico y Cofinanciación Proyectos Especiales	24,000,000

PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONANDOLO POR VALOR DE \$221.398.648 Y REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR VALOR DE \$950.000.000

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO,
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS 24,000,000

TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS 950,000,000

ARTICULO SEXTO:

Acredítese el anexo del Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1999 de la siguiente manera:

- 2 PRESUPUESTO DE GASTOS
- 2.3. GASTOS DE INVERSIÓN
- 2.3.1. GASTOS DE INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL
- 2.3.1.5. AREA ESTRETEGICA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
- 2.3.1.5.1. SECTOR DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL

4942 Capacitación del Recurso Humano de la Administración Central 26,000,000

TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSION Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS 26,000,000

ARTICULO SEPTIMO:

Incorpórese el anexo del Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1999 de la siguiente manera:

- 2 PRESUPUESTO DE GASTOS
- 2.3. GASTOS DE INVERSIÓN
- 2.3.1. GASTOS DE INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL
- 2.3.1.1. AREA ESTRATEGICA DE CALIDAD DE VIDA

PROYECTO DE ORDENANZA

γ

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONANDOLO POR VALOR DE \$221.398.648 Y REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR VALOR DE \$950.000.000

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

2.3.1.1.1.	SECTOR EDUCACION		
2.3.1.1.1.1.	PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		
	Remodelación de la sede locativa de la cra.43 de la Universidad del Atlántico (30% particip.licores nacionales)	3999-1	600,000,000
	Remodelación, construcción de cerramiento y portal de acceso edificio de Bellas Artes (30% particip. Licores nacionales)	3999-2	300,000,000
2.3.1.1.3.	SECTOR PROYECTOS SOCIALES		
2.3.1.1.3.3.	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A ACTIVIDADES DE LA MUJER		
	Dotación de un bus y equipo para la producción y comercialización de dulces y bollos de las mujeres palenqueras de la Organización Angela Davis del Distrito de Barranquilla, Atlántico. (Contrato Interadministrativo 2784 Red de Solidaridad Social)	4545	24,000,000
	TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSIÓN Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS		924,000,000
	TOTAL CREDITOS E INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS		950,000,000

ARTICULO OCTAVO:

La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su promulgación.

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SECRETARIA DE HACIENDA

Barranquilla, 26 de julio de 1999
SH-SP-0735-99

27-07-99

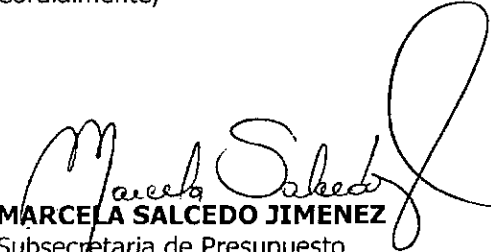
Doctor
RODOLFO ESPINOSA MEOLA
Gobernador del Atlántico
E.S.D.

Por instrucciones del Secretario de Hacienda remito con visto bueno de esta dependencia la siguiente Ordenanza:

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1.999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONÁNDOLO POR VALOR DE \$221.398.648 Y REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR VALOR DE \$950.000.000".

000027

Cordialmente,


MARCELA SALCEDO JIMENEZ
Subsecretaria de Presupuesto
P1103

Rodolfo
27/99

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 004211

El suscrito Secretario de SECRETARIA DE HACIENDA de la Gobernación del Atlántico, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 25, numeral 6 de la Ley 80 de 1993 y Art. 19 de la Ley 179 de 1994.

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico, para la Vigencia Fiscal de 1999 se tiene disponibilidad presupuestal para las siguientes partidas así:

Capítulo	Artículo	Detalle	Propios	Crédito	Mayor	Otros
1	1.1	PRESUPUESTO DE GASTOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
	2.1.1	ADMINISTRACION CENTRAL				
	2.1.1.2	DESPACHO DEL GOBIERNO				
	2.1.1.2.1	GASTOS DE PAPERAS				
	2152	Vacaciones	155,937,743	10	10	10
2	2.1	PRESUPUESTO DE GASTOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				
	2.1.1	ADMINISTRACION CENTRAL				
	2.1.1.9	SECRETARIA DE HACIENDA				
	2.1.1.9.3	TRANSFERENCIAS				
	2792	Universidad del Atlántico (30% Participación Licores Nacionales)	17,585,225,908	10	10	10
3	3.1	PRESUPUESTO DE GASTOS GASTOS DE INVERSION				
	2.3.1.3	ADMINISTRACION CENTRAL				
	2.3.1.3.2	AREA ESTRATEGICA DE PROMOTIVIDAD SECTOR DE GESTION, PROMOCION Y APOYO A PROYECTOS ESTRATEGICOS				
	4832	Apoyo Técnico y Cofinanciación proyectos Especiales.	1678,922	1004,623,629	10	10

Este certificado se emite en Barranquilla, a los 23 Días del mes de Junio de 1999, como requisito previo a trasladados presupuestales.

PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONANDOLO POR VALOR DE \$221.398.648 Y REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR VALOR DE \$950.000.000

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

ARTICULO PRIMERO:

Adiciónese el anexo del Presupuesto de Ingresos de la Administración Central del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1999 de la siguiente manera:

- 1 PRESUPUESTO DE INGRESOS
- 1.1. ADMINISTRACION CENTRAL
- 1.1.2. RECURSOS DE CAPITAL

1163 Recursos del Balance 221,398,648

TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS 221,398,648

ARTICULO SEGUNDO:

Acredítese el anexo del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Administración Central del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1999 de la siguiente manera:

- 2 PRESUPUESTO DE GASTOS
- 2.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
- 2.1.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL
- 2.1.1.2. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DESPACHO DEL GOBERNADOR
- 2.1.1.2.2. GASTOS GENERALES DESPACHO DEL GOBERNADOR

2191 Vigencias Expiradas Despacho del Gobernador 188,999,997

TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS 188,999,997

ARTICULO TERCERO:

Incorpórese el anexo del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Administración Central del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1999 de la siguiente manera:

- 2 PRESUPUESTO DE GASTOS
- 2.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONANDOLO POR VALOR DE \$221.398.648 Y REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR VALOR DE \$950.000.000

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

2.1.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL	
2.1.1.8.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	
2.1.1.8.2.	GASTOS GENERALES DEPARTAMENTO ADIMINISTRATIVO PARA EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	
	2681 Vigencias Expiradas Daguas	22,078,651
2.1.1.12.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DEPARTAMENTAL	
2.1.1.12.2.	GASTOS GENERALES DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DEPARTAMENTAL	
	3091 Vigencias Expiradas Departamento Admvo. De Planeación.	10,320,000
	TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	32,398,651
	TOTAL CREDITOS E INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	221,398,648

ARTICULO CUARTO:

Contracredítese el anexo del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Administración Central del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1999 de la siguiente manera:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
2.1.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL
2.1.1.2.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DESPACHO DEL GOBERNADOR

PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONANDOLO POR VALOR DE \$221.398.648 Y REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR VALOR DE \$950.000.000

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

2.1.1.2.1.	GASTOS DE PERSONAL DESPACHO DEL GOBERNADOR	
2162	Vacaciones	26,000,000
2.1.1.9.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SECRETARIA DE HACIENDA	
2.1.1.9.3.	TRANSFERENCIAS SECRETARIA DE HACIENDA	
2790	Universidad del Atlántico (30%particip.licores nales)	900,000,000
	TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	926,000,000

ARTICULO QUINTO:

Contracédítese el anexo del Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1999 de la siguiente manera:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.3.	GASTOS DE INVERSIÓN	
2.3.1.	GASTOS DE INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL	
2.3.1.3.	AREA ESTRATEGICA DE PRODUCTIVIDAD	
2.3.1.3.2.	SECTOR DE GESTION, PROMOCION Y APOYO A PROYECTOS ESTRATEGICOS	
4832	Apoyo Técnico y Cofinanciación Proyectos Especiales	24,000,000
	TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	24,000,000
	TOTAL CONTRACREDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	950,000,000

PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONANDOLO POR VALOR DE \$221.398.648 Y REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR VALOR DE \$950.000.000

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

ARTICULO SEXTO:

Acredítese el anexo del Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1999 de la siguiente manera:

- 2 PRESUPUESTO DE GASTOS
- 2.3. GASTOS DE INVERSIÓN
- 2.3.1. GASTOS DE INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL
- 2.3.1.5. AREA ESTRETEGICA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
- 2.3.1.5.1. SECTOR DE DESARROLLO INSTTTUCIONAL DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL

4942	Capacitación del Recurso Humano de la Administración Central	26,000,000
------	--	------------

	TOTAL CREDITOS PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSION Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	26,000,000
--	---	------------

ARTICULO SEPTIMO:

Incorpórese el anexo del Presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1999 de la siguiente manera:

- 2 PRESUPUESTO DE GASTOS
- 2.3. GASTOS DE INVERSIÓN
- 2.3.1. GASTOS DE INVERSIÓN ADMINISTRACION CENTRAL
- 2.3.1.1. AREA ESTRATEGICA DE CALIDAD DE VIDA
- 2.3.1.1.1. SECTOR EDUCACION
- 2.3.1.1.1.1. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

3999-1	Remodelación de la sede locativa de la cra.43 de la Universidad del Atlántico (30% particip.licores nacionales)	700,000,000
--------	---	-------------

3999-2	Remodelación, construcción de cerramiento y portal de acceso edificio de Bellas Artes (30% particip. Licores nacionales)	200,000,000
--------	--	-------------

PROYECTO DE ORDENANZA

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONANDOLO POR VALOR DE \$221.398.648 Y REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR VALOR DE \$950.000.000

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 300, numeral 5 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 60, numeral 7 del Decreto 1222 de 1986 y los artículos 79-80 y las siguientes del Decreto 111 de 1996

ORDENA

2.3.1.1.3.

SECTOR PROYECTOS SOCIALES

2.3.1.1.3.3.

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A ACTIVIDADES DE LA MUJER

4545	Dotación de un bus y equipo para la producción y comercialización de dulces y bollos de las mujeres palenqueras de la Organización Angela Davis del Distrito de Barranquilla, Atlántico. (Contrato Interadministrativo 2784 Red de Solidaridad Social)	24,000,000
------	--	------------

TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO GASTOS DE INVERSIÓN Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	924,000,000
--	-------------

TOTAL CREDITOS E INCORPORACIONES PRESUPUESTO DE GASTOS Y ANEXO PRESUPUESTO DE EGRESOS	950,000,000
--	--------------------

ARTICULO OCTAVO:

La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su promulgación.

2do debate Julio 15/99

433

000027

INFORME DE COMISIÓN:

Ref: Proyecto de Ordenanza **POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1.999 Y EL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ADICIONÁNDOLO POR VALOR DE \$221.398.648 Y REALIZANDO TRASLADOS PRESUPUESTALES POR VALOR DE \$950.000.000**

HONORABLES DIPUTADOS:

El proyecto de la referencia, se encuentra ajustado a las formalidades establecidas en el Decreto 111 de 1.996 y lo ordenado en el artículo 98 de la Ordenanza 000087 de 1.996, por lo que nos permitimos rendir el siguiente informe:

GENERALIDADES:

El ejecutivo de conformidad a lo preceptuado en los artículos 63 y 73 del Decreto 111 y artículo 73 de la Ordenanza 000087 de 1.996, adiciona al presupuesto de ingresos la suma de **\$221.398.648**, provenientes de los recursos del Balance. Estos recursos los acredita e incorpora al presupuesto de gastos de la siguiente manera:

Acredita al presupuesto de Gastos de Funcionamiento y anexo del presupuesto de Egresos vigencia expiradas Despacho del Gobernador la suma de **\$188.999.997**

Incorpora al presupuesto de Gastos y anexo del presupuesto de Egresos un valor de **\$32.398.651**.

De otra parte, de conformidad a lo prescrito en los artículos 88 Decreto 111 y 93 de la Ordenanza 000087 de 1.996, el Gobierno Departamental realiza traslados por el orden de **\$950.000.000**. de la siguiente manera:

- Contracredita **\$926.000.000** al presupuesto de Gastos de funcionamiento y anexo del presupuesto de Egresos.

- Contracredita al presupuesto de Gastos de inversión y anexo presupuesto de Egresos la suma de \$24.000.000.
- Dineros estos que acredita e incorpora en el presupuesto de inversión y anexo del presupuesto de egresos, así:
- Acredita \$26.000.000 al sector de Desarrollo institucional Departamental y Municipal.
- Incorpora al presupuesto de gastos de inversión y anexo del presupuesto de egresos \$924.000.000 distribuidos en los sectores de Educación \$900.000.000 y sector proyecto Social la suma de \$924.000.000.

La comisión acoge la modificación planteada por el ejecutivo en su oficio de junio 30 de 1.999.

Por las consideraciones arriba señalados, la comisión propone a la plenaria acoger el presente informe y darle segundo debate al proyecto de la referencia con la siguiente modificación:

El artículo Séptimo del proyecto quedará así:

ARTÍCULO SEPTIMO: Incorpórese el anexo del presupuesto de Gastos de Inversión de la Administración Central del presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 1.999 de la siguiente manera:

- 2 PRESUPUESTO DE GASTOS
- 2.3 GASTOS DE INVERSIÓN
- 2.3.1. GASTOS DE INVERSIÓN ADMINISTRACIÓN CENTRAL
- 2.3.1.1. AREA ESTRATEGICA DE VIDA
- 2.3.1.1.1. SECTOR EDUCACIÓN
- 2.3.1.1.1.1. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.

3999-1 Remodelación de la sede locativas de la 600.000.000
cra. 43 de la Universidad del Atlántico
(30% particip. Licores nacionales)

3999-2 Remodelación, construcción de 300.000.000
 cerramiento y portal de acceso edificio
 de Bellas Artes (30% particip. Licores
 nacionales)

2.3.1.1.3 SECTOR PROYECTOS SOCIALES
 2.1.1.1.3.3. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A
 ACTIVIDADES DE LA MUJER

4545 Dotación de un bus y equipo para la 24.000.000
 producción y comercialización de dulces y
 bollos de las mujeres palenqueras de la
 Organización Angela Davis del Distrito de
 Barranquilla, Atlántico. (Contrato
 interadministrativos 2784 Red de Solidaridad
 Social)

TOTAL INCORPORACIONES PRESUPUESTO 924.000.000
 GASTOS DE INVERSIÓN Y ANEXO
 PRESUPUESTO DE EGRESOS
 TOTAL CREDITOS E INCORPORACIONES 950.000.000
 PRESUPUESTO DE GASTOS Y ANEXO
 PRESUPUESTO DE EGRESOS

VUESTRA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

RAFAEL MEJIA DE LA HOZ

DARIO OLIVEROS PIMENTA

ARMANDO DE LEON MARENCO

ANICIA RODRIGUEZ MEDINA

JULIA MARTINEZ DE RODRIGUEZ

JORGE IGLESIA VILORIA

ALFREDO ARRAUT VARELO